

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

65**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.000 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 415 de 2018

El magistrado-juez, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid, a 30 de octubre de 2018.—Vistos por mí, don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 2.000 de 2018, contra don Abderrahim Bouktayb, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas en la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Abderrahim Bouktayb de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor magistrado-juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abderrahim Bouktayb, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 1 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.321/19)

